



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

CONCEDE PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO ALCALDICIO N°290.-
QUILLON, Abril 09 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Memorándum N°008/13, del Director de Adm. Y Finanzas de fecha 03 de Abril de 2013;
2. Solicitud de Patente Comercial del Srs. CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A;
3. El acuerdo del concejo Municipal de Quillón, N°87/13, según consta la sesión N° 17 /13 celebrada con fecha 08 de Abril de 2013;
4. Sentencia Proclamación de alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a don ALBERTO GYHRA SOTO;
5. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
6. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE Patente Comercial de "CABAÑAS, SALA DE REUNIONES, RESTAURANTE Y PISCINAS", CLASE B Y C a nombre de CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A. R.U.T. N° 76.202.957-K, cuyo domicilio comercial se encuentra ubicado en calle Los Guindos N°467, Camino a Cerro Negro, de la comuna de Quillón.**
2. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JAF/JPP/psc.-

Distribución

- DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD SECRETARIA MUNICIPAL